

Mes de Diciembre de 1812.

Cartas Generales de los Divinos  
Numeros de la Maxima

Academico N.º 3.



GM-CO 4.2  
CAJ 58  
DOC 115  
Fol. 22

Antonio Alveque Oficial D<sup>o</sup> del Ministerio de  
Hacienda y Comercio, de Almacenes y Mercaderías en Cádiz

Certifico que Juan Bermudez es acreedor  
a la cantidad de ochocientos, cinco y tres cuartillos reales,  
por su cuenta y de su y media raciones que se le abonan  
como encargado de la sala de Armas, a razón de una y media  
raciones cada día, y de uno y medio cuartillos correspondientes  
al mes de la fa. para q<sup>e</sup> por la consunción de suena y su-  
vencia pueda hacerse el abono correspondiente. Doy la presente en  
el Cádiz a Treinta y uno de Octubre de mil ochocientos, doce.

24. 53  
4

Antonio Alveque

Recibo del Sr. Alveque de la suma de ochocientos, cinco y tres cuartillos  
y el mismo real de otra suma de sus Abogados. Los ochocientos,  
cinco y tres cuartillos en el que acredita la anterior certificación  
y el que debe ordenar a Don Sr. Bermudez para que en el  
Cádiz a 1<sup>o</sup> de Diciembre de 1812.

Don B. G. S. 3/4

José Ventura

A D.º Don Domingo Pielago Alf.º de  
Alcazar de la N.º Armada

Ajustamiento

de sus serv.º vencidos h.ª. 22. de  
Abril del 807. q.º una de h.ª. 2.ª  
en el establecim.º en el que queda  
onde subsiste.

Quinto.º 7.º de marina del Sur  
3.º de Diciembre del 812.

Y en el en Sullay.º  
H.º de f.º 8.º 7.º 11.º 11.º

Deposito.

El expresado Ofic.º Real de haver.  
Por 21. dias del ser.º de 811.º  
de f.º et monte y vencido. 2.º 10.º  
de Abril de 1807. q.º le esta p.º pagar  
h.ª. 22. exp.º del mismo q.º uno de  
h.ª. sin que alguno..... 203-14/10

Por 11. dias grat.º personal  
de 674. q.º integro de una..... 378-00

Por 314. 1/2.º de Armada ven.  
cidas en el mismo ser.º al Reyerto  
de 11. dias. y a 11. n.º dep.º f.º  
ada 1/2.º..... 47-8/10

Por 127. 1/2.º 9. m.º dep.º f.º que  
tiene acreditado en su asiento f.º  
al desc.º de 7mb.º q.º sup.º de 1.º de  
Febrero del 806. q.º exponer S.º.º a  
la calidad de su N.º Armada  
h.ª. fin de marzo del 807..... 127-9

Por 6277. 1/2.º 9. m.º 8.º 11.º por  
sus sueldos vencidos en Europa h.ª.  
fin de Julio de 1802. q.º tenia pen.  
dientes q.º no haber traido su c.ª.  
y Paron quando llego.º destinado a  
este Apertadero consequente a N.º  
orden aumentado el 7mb.º p.º 3.º y  
su.º p.º lo.º a 8.º y pagado en ambas  
especies 2.º 8.º..... 1.3301-20

Por 180. 1/2.º 11.º q.º uera su d.º  
aumento ni v.º..... 85-21

4193. 1.º 910. 1.º 1.

Alcansa a la Real Hacienda quinientos

Diez y nueve p. un real y un mt. De plaza  
fuerte liquida. C. Ministerio Real de marina  
na de Lima 3. de Diciembre de 1812.

Por Ocup. del Sr. Ministro

M. de Miango Larina

Yo el ayudo firmado Cura de la doctrina  
p.º de San del Chorrillo, hermano del oficio  
contenido en el apunte anterior, he recibido  
del Sr. ministro Real de marina de este  
apostadero los quinientos diez y nueve p.  
un real un mt. y aparece alcanza a  
Real Hacienda en virtud de oficio dirig  
do p.º el efecto con fecha de ayer p.º el Sr.  
Comandante de marina al expresado  
Sr. ministro p.º ut supra.

Loix 912. p. S. S. S. m.

Dr. Sr. N. del P.º

D<sup>no</sup> Don Gabriel Villegas 2<sup>o</sup> Profesor para  
el pue de la Goleira del Rey Arancaru del  
Reinad<sup>o</sup> de Navarra.

N<sup>o</sup> 36.

Minist. Gral de Guerra del Sur 10.  
de Diciembre de 1812.

De sus hab. censados h<sup>o</sup> 22 de Julio de  
811. q<sup>l</sup> fue despidido del servicio . . . . .

Imp. ind. Su Valde a  
N.º 36 y lig. S.º N.º 36.

Profesor . . . . .

El Exprimado Oficial: Vase habed.

Por 8. m. de sus 30. con al. inio.  
censado d<sup>o</sup> 22 de Mayo de 810. q<sup>l</sup> fue admi-  
tido al Ser<sup>o</sup> con cargo de su Sufesion h<sup>o</sup>  
igual dia de Julio de 811. q<sup>l</sup> no en el. . . 1920. 10.

Por d. de la gratif. personal de Mera de  
47. con. a plaza . . . . . / 2280. 00.

De 2287. r. 8. m. de q<sup>l</sup> cong. esta se ab. ca. . . 2287. 8.  
/ 2512. 26. 314. 0. 26.

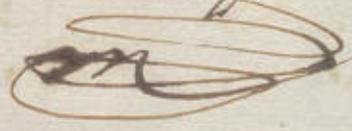
Acordada ala N.º 11. de  
mas de plata fu lig. Minist. Gral de Guerra del Sur  
10. de Diciembre de 1812.

Por Disp. del S. Ministro  
Juan de Miangolana



Reciví

Don Gabriel Villegas





una

Se a la pudiese Guada Almacen e Guarnia del Apuradeno

alho

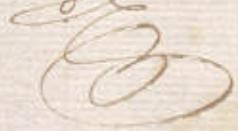
Recia en Batacar Guarnias y el Almacen 12 de lo sig.

Guarnias Alfarin con Guarnias ochenta y nueve y quarta Unm.

El que me haga cargo en virtud de este comencio, que firmo por duplicado para otro del Incaurido. Callao Viebe 21 Noviembre a nul ochocientos doce en mi Incaurido.

Amo. Almagro

Ala sendeace



Primer del Son Almagro de Acari fague Como al orfand y eliminio Paal de Alama de cas obregonero. Suicientos Sim- cuenta fr. Sino y medio al unpaal de las quaxenta alfarin y acredita el ant. comencimiento al Noveto de dies y ocho un cada baxa, y para el fuba de data a dho Son eliminio sumo en el Callao a 21 de Dic. de 1812

Son 650. p. 6. 1/2 m.

Baltasar Martinez



Yo el Sr. Marqués de Añue tengo Comisario  
 del Sr. Duque y Ministro Real de Navarra de este Reyno.  
 un ypo quatro un s'importe de tres Botellas de Añue  
 que se me vendid al tiempo de quatro un cada una y  
 repues al Almaron Gen. de Navarra, y para q  
 seba de data a die Sr. fueno era en el Callao  
 a 24 de die de 1812.

Sr. D. Pedro Juan.

Christobal Monca.





Alm. Nro. de Guerra y demas Indias  
la Escuela Nautica.  
El Terrateniente

Minist. Nro. de Marina del Sur  
3 de Dic. del 812

Deus goca venidos Nro. fin de Dic.  
del 812.

Escuela Nautica.

Imp. en N. Madrid. a  
dep. de N. R. de C.

De 1 <sup>o</sup> de Dic. del 812.	El Nro. de Guerra y demas Indias	465. 00.	
	El Terrateniente	240. 00.	
	De 1 <sup>o</sup> de Dic. del 812.	162. 25/2	
		1071. 25/2	
	De 1 <sup>o</sup> de Dic. del 812.	12. 20.	
		1083. 45/2	P 192. 0. 45/2
	De 1 <sup>o</sup> de Dic. del 812.	800. 00.	
		80. 00.	
		880. 00.	
	De 1 <sup>o</sup> de Dic. del 812.	112. 00.	
		992. 00.	P 104. 6. 00.
	De 1 <sup>o</sup> de Dic. del 812.	360. 00.	
		7. 6/2	
		392. 27/2	P 44. 0. 27/2
	De 1 <sup>o</sup> de Dic. del 812.	208. 00.	
		4. 09.	
		208. 22.	P 24. 3. 22.
	De 1 <sup>o</sup> de Dic. del 812.	120. 00.	
		46. 17.	
		166. 17.	
	De 1 <sup>o</sup> de Dic. del 812.	2. 13/2	
		164. 03/2	P 20. 4. 03/2
	De 1 <sup>o</sup> de Dic. del 812.	326. 6. 03/2	

El anterior apdo. alcanzan á la Real Hacienda  
trecentos veinte y seis pesos seis reales y treinta y uno granos  
mand. p. l. y. en virt. Real. de 1712. de Sima 3 de Dic. del 17

Por Ocup. del Sr. Ministro

Juan de Micangolanna

Deciuimos

Juan Diaz Magueda

Andres Palentox

Eduardo Carranco

Juan Padilla

Manuel Garcia



Don Felipe Villavicencio Alferri de Navre  
Comandante q. existe con lic. infama tra  
el establecimiento  
de goceo vencida tra fin de Diciembre  
1812.

N.º 42.

2

Ministerio Pral de Marina del  
Sur 31 de Diciembre de 1812.

Aparadero

Imp. en la Oficina  
de Imp. de Felipe Villavicencio

El Excmo. Sr. Oficial Plade ha verid  
 Por l. m. de n. S. de 18. p. ref. el monte  
 y vendido en toda el año que de Diciembre q. le  
 esta por pagar..... 318.25  
 Por n. de gratificacion personal de 675 p.  
 int. de n. de ..... 540.00  
 Por l. m. de n. de armada venc. en id. al 1.º de  
 de Diciembre y a l. m. de p. f. cada una..... 62.25  
958.17.

Descuento

De 6. r. 33. int. p. l. m. de p. de imp. sobre el. l. m. de p. f. .... 6.33.

951.18. 1/2

Atentamente  
Sr. D. Juan de Dios y otro p. Sr. D. Juan de Dios y otro  
Sr. D. Juan de Dios y otro p. Sr. D. Juan de Dios y otro  
de Diciembre de 1812.

Por D. Juan de Dios y otro p. Sr. D. Juan de Dios y otro

Don Juan de Dios y otro p. Sr. D. Juan de Dios y otro

Alferri

Felipe Villavicencio

Don Carlos 1.º de España. Rey de Navarra &c

N.º 43. 10

Asunto

Minist. de Mar. y de Ind. de España  
Dada en Madrid

De las Ind. de las Ind. de España &c

Expediente

Imp. de la Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Matemáticas

Don Juan de Dios... D. Tomás...  
De 4.º de Mayo de 1788... 220... 4... 20

De 4.º de Mayo de 1788... 240... 4... 27

De 4.º de Mayo de 1788... 225... 7... 29... 3... 7

De 4.º de Mayo de 1788... 22... 2... 7

De 4.º de Mayo de 1788... 208... 4... 5

En cuyo virtud se incluye el...  
Minist. de Mar. y de Ind. de España

Por D.º de los S.ºs. Ministros

Francisco de Mier y Anaya

[Signature]

Francisco

Jen.º Smidt

Ant. del Rio

Pedro Mora

José Martínez

José Floribio B... Baymundo Daniel

A tres Ofic. de Contad. de Marina y  
en su destino fijo en el minist. y  
Armen. y Almaz. del Callao, y otros  
disfrut. en su of. el m. Vamo.  
Ajustada  
su goce vencida hta fin de Dic.  
1812.

N. 44.

Minist. Gral de Marina del Sur  
31. de Dic. de 1812.

Imp. en Sueldos  
A. de p. 7. 11. m.

Ministerio.

En el minist. El Ofic. 2.º D.º Fran.º de Mungo-  
Larria. Ita de haver.

Por un mes de su su.º de d.º.  
y.º vaj.º el monte y vencido d.º 14.  
hta fin de Dic. de 1812. y se de-  
ta y.º y pagar..... 620-00  
Por id. de la grat.º personal  
de 672. y.º integral de mes..... 940-00  
Por 464. y.º de Armada ven-  
cida en dho tpo al respecto de  
1/2 diarias y a 14. r.º de p.º. cada  
una..... 62-25%  
Dec.º 1222-25%

De d.º de la asign.º de la mit.º de p.º.  
excl. a plata..... 199-00  
De 24. r.º 27. m.º y.º el 4.º p.º de imp.º  
sobre el su.º liquido..... 24-27 } 173-27

1049-32 P. 131-1.32%

Dem.º El de igual clase D.º Jose maria  
Montanreachea id. en el haver. 1222-25%

Dec.º De 24. r.º 27. m.º y.º dho imp.º..... 24-27

1204-32 P. 150-4.32%

Ter.º de Alm.º y El de igual clase D.º Ant.º Allegue  
del Callao del Callao id. en el haver. 1222-25%

Dec.º De d.º de la asign.º de 900. r.º v.º on..... 269-21 } 220-14  
De 24. r.º 27. m.º y.º dho imp.º..... 24-27

239-11 P. 117-3-11%

Guarda Alm.º de D.º Jose Gaudioso de la Cendesa.  
Callao..... Por el citado mes de la grat.º on

399-2-8%

Suma de la 13<sup>ta</sup> ..... 399-2  
 De 39. p. f. integ<sup>o</sup> que disfruta p.  
 marina conseq<sup>ue</sup>nte a N. dñ. .... 280. 00.

De 9. r. m. f. el 2. y 3. de imp<sup>to</sup> ..... 9-20.

Ofic. Mayor de El Cap<sup>o</sup> de milicias de Arz. J. n.  
 Com. de fr. Juan Ballera. Por id que el an.  
 teced<sup>te</sup> de la grat<sup>ia</sup> de 30. p. f. d. .... 240. 00.

De 4. r. m. f. el 2. y 3. de imp<sup>to</sup> ..... 4-27.

274-14. P 34-2  
239-7. P 29-1  
 462-1

En cinco oficiales que incluye el anterior  
 ajuste alcanzan a la Real dotazienda que  
 ciento suenta y dos p. f. Nove reales once y  
 ve y medio mrs de plata fuerte liquida. u  
 misterio Pral de marina de Lima 31. De  
 zembre de 1812.

Por Dup. del S. Ministros

Man. de Micangolanna

*[Signature]*

Man. de

Man. de Micangolanna

Josi al. va Pasos enco hea

*[Signature]*

*[Signature]*

Antonio Allouel

Juan Ballera

*[Signature]*

DM

Ignacio de De Seo y Suidra Teniente de Brigada de la W. Armada y Ayudante  
Secretario de la Comandancia Genl. de Marina de este Puerto de

Certifico que el Sr. Marques de Torre Tagle Ministro Genl. de Marina a conse-  
cuencia de la W. Oñ. de 25. Enero 1805 sobre el pago de los Pliegos de W. Sello que se  
Reiban en esta Comandancia ha executado el de Quarenta y Sei pesos Quatro xx.  
por los cinco recibidos en el Extraordinario de Valles que Negro el 21. del Corriente  
segun aparece de su Poliza y cubiertas de los mismos Pliegos Reuidos a la Comandancia  
de Marina para su confrontacion. Y para que conste y sirva de Data al Rferido  
Sr. Ministro doy la presente en la Comandancia Genl. de Marina de Lima a  
31. Dic. de 1812.

Y. P. de De Seo



Antonio Allaró oficial 2.º del Ministerio de Hacienda e Interio.  
 del Almirante General de Maraña

Certifico que desde el día primero del presente mes hasta el día fin ambo inclusive han causado los individuos que se hallan en el Depósito del Callao las Raciones de Comida que a cada uno a su margen se les señala a los que se les abona en plata en la forma siguiente.

	Numero de Raciones.	Su importe en Pesos Reales.
<u>off Cortar.</u>		
204.º Contra Antonio Prodanquez . . . . .	30..	P 5.. 9.
Mu. de Delator Tomas Delgado . . . . .	31..	P 5.. 9. 17.
74.º teniente Estan. Atanquez . . . . .	31..	P 5.. 6. 17.
<u>Artilleros artan.</u>		
Diego Morayna . . . . .	31..	P 5.. 6. 17
Diego Rojasabat . . . . .	31..	P 5.. 6. 17
Fran.º Tarrucha . . . . .	31..	P 5.. 6. 17
Juan Botana . . . . .	31..	P 5.. 6. 17
Juan.º Condon . . . . .	31..	P 5.. 6. 17
Juan.º Gomez . . . . .	31..	P 5.. 6. 17
Estanuel Benmidez . . . . .	31..	P 5.. 6. 17
Juan Estanuel Vicio . . . . .	31..	P 5.. 6. 17
Estanuel Labaly . . . . .	31..	P 5.. 6. 17.
Estanuel Martinex . . . . .	31..	P 5.. 5. 17.
Fran.º Sancho . . . . .	31..	P 5.. 6. 17
Bonif. Parques Lucado . . . . .	31..	P 5.. 6. 17.
<u>Marineros.</u>		
Sebastian Guerrero . . . . .	31..	P 5.. 6. 17
Fran.º Puada . . . . .	31..	P 5.. 6. 17
Antonio del Valle . . . . .	31..	P 5.. 6. 17
	539..	100.. 2. 17.

Caumetes Paracalancet.

	535.	100. 2. 17.
Manuel Villalta.	28.	45. 2.
Juan Rodriguez	31.	45. 6. 17.
José Fernandez.	10.	41. 7.
Juan Pera.	21.	43. 7. 17.
José Hernandez.	12.	42. 2.
José Viquepo.	10.	41. 7.
Juan Franco.	6.	41. 1.
Juan Guillermo.	6.	41. 1.
Martin Copenague.	6.	41. 1.

Infanteria de Marina

Sarg. 1. <sup>o</sup>	Luis Sanchez.	31.	45. 6. 17.
Cabo 2. <sup>o</sup>	Pedro Lomillo.	19.	43. 4. 17.
Framadinos.	Juan Fernandez.	31.	45. 6. 17.
	Sebastian Puellos.	31.	45. 6. 17.
Fuzileros.	Juan de Dios Delgado.	31.	45. 6. 17.
	Alonso Martin.	31.	45. 6. 17.
	José Maldonado.	31.	45. 6. 17.
	José Venturosa.	31.	45. 6. 17.
	Antonio Ramon Jicalm.	12.	42. 2.
	Juanito Roque Gorteli.	31.	45. 6. 17.
	Juan. Vicario.	31.	45. 6. 17.
	Manuel Perez.	31.	45. 6. 17.
	Juan. Palma.	4.	4. 6.
	Juan. Juan.	19.	43. 4. 17.
	Manuel Luque.	19.	43. 4. 17.
	Enxebio Aguado.	19.	43. 4. 17.

Bote de la Cap. de S. Pedro

	31.	45. 6. 17.
Antonio Alonso	31.	45. 6. 17.
	1098.	205. 7.

Auxilios de Indias.

1098..

205.. 7.

Juan de Dios Fernandez	- - - - -	31..	₪ 5... 6. 17
Juan Antonio Mayo	- - - - -	31..	₪ 5... 6. 17
Joaquin Garcia	- - - - -	31..	₪ 5... 6. 17
Domingo Garrido	- - - - -	31..	₪ 5... 6. 17
Estanuel Alvarado	- - - - -	31..	₪ 5... 6. 17
Juan Deben	- - - - -	31..	₪ 5... 6. 17
José Lopez	- - - - -	31..	₪ 5... 6. 17
Alonso Pérez	- - - - -	31..	₪ 5... 6. 17
José Martin Pizarro	- - - - -	31..	₪ 5... 6. 17
Matteo Vola	- - - - -	31..	₪ 5... 6. 17
José Manuel Gonzalez	- - - - -	31..	₪ 5... 6. 17
José Diaz Tristan	- - - - -	31..	₪ 5... 6. 17
Domingo Viqueo	- - - - -	31..	₪ 5... 6. 17.

1501..

281.. 3. 17.

De forma que segun parece de las sumas anteriores han venido los individuos mencionados en esta Certificación a mil quinientos una Raciones que al respecto de uno que cada una con arreglo a la contrata celebrada por la subministración en especie, importa Doccenas Ochenta y un pesos tres reales y siete marcos de plata fluy. y para el transporte y por la Comisaria de Guaya y Panama pueda satisfacerse a cada uno lo que le pertenece. Doy esta en el Callao a treinta y uno de Diciembre de mil ochocientos diez.

Antonio Allegre

Se verificó un Vagamento por mi encargo a cada uno de los mencionados individuos la cantidad que a su margen se les señala. Callao día 14 de Mayo

Y. B.

José de la Huelga

Por D. U. del Sr. Ministro  
Francisco de Micangolanna



ministro Real de marina de esta España  
tadema la cantidad de cincuenta y tres  
y siete y siete die y ocho mas importe lig  
de las ciento veinte y quatro Estacion  
cias que acrepita la anterior Certifi  
cacion, bajo el concepto de quatro a  
cada una y con la baja del 13 1/2% segun  
tengo contratado, y para que sirva de  
dato al dho Sr ministro firmo este  
en Lima a 31 de Diciembre de 1812.

Yo Sr. D. Juan N. de Orosio del Riquelme

Antonio Alegre, oficial 2.<sup>o</sup> del Ministerio de Guerra y Marina, de Huancayo y Guarniciones de Callao

Certifico que Jose Benavente es asistente en la Comandancia de Ocho Buzos, Lima y sus Cuartillos de por Huancayo y sus y medios Terceros y Armada que se le abonan por via de gratificacion como encargado de la Sala de Armas, a razon de una y media cada dia y de uno y medio de cada uno: y para que por la Comandancia de Guerra y Marina pueda hacerse el abono correspondiente, doy la presente en el Callao a Treinta y uno de Diciembre de mil ochocientos y once

Lon. 8 Re. 5 <sup>3</sup>/<sub>4</sub>

Antonio Alegre

Recibi del Sr. Marques octonave tagle Com. de Ocho Buzos y Clin. Dual de una de sus Asistencias los Ocho Re. Cinco y tres cuartillos de cada una la anterior Certificacion y a la fecha de data a Dios Sea firmo este en el Callao a 31 de Diciembre de 1812

Lon. 8 Re. 5 <sup>3</sup>/<sub>4</sub>

José Benavente

Proi del Sr. Marq. de Torre Tagle Comis.º de Gracia y  
 Justicia Pral.º de este Reyno. cinco p. imp.  
 de dos marcos de Plumas y Caviellas q. se le vendio  
 al Rey.º de diez d. cada docena para las barbas atornada  
 nes de los barros names de Utilidad en las Oficinas de  
 Agradas. y para q. cinco de Dn. Alfrdo. Sr. Comis.  
 no fiamos este en Lima a 31. de Diciembre de 1812.

Somp. S. J.

Ant.º Pura

D. Fran. Ortega Ofic. 2.º de Comandancia  
de Mar. y Comandante del Haya. de Villavieja

N.º 50.

18.

De su gran vener.ª Madrid  
a 11 de Mayo de 1812.

Minist. del de marina del 31.  
de Dize de 1812.

Haya. de Villavieja

Uny.ª en Su Ven.ª a  
V. Sup.ª de H.ª de R.ª de C.ª

Exposado Ofic. 2.º de Haya.

Por 1.ª m. de su.ª de 2.ª p. us.ª el m.ª y venc.ª de 11 de Mayo de 1812 que le costó por pagar .....	620.00
Por 10 de la grat.ª general de 67 p. 100 de mayo .....	540.00
Por 164 r.ª de llamada venc.ª en id. al r.ª de 11 de Mayo y a 1.ª de p.ª de cada uno .....	69.25
	<u>1229.25</u>

Descuento

De 24.ª y 27.ª m. de p.ª de p.ª el 4.ª p.ª de imp.ª sobre el 2.º de H.ª	24.27
	<u>1205.25 y 50.4.32</u>

Alcance a D. Fran. Ortega Ofic. 2.º de Comandancia y quator.ª treinta y dos m.ª  
de p.ª de liquidos Ministerio del de marina de Lima 31 de Dize  
de 1812.

Por Desp. del S. Ministro

Fern. de Micangobarraga

Haya

Fran. Ortega

Los Individuos destinados a la  
asistencia del Arzobispado de Vellav.  
de su hav. vencidos há fin de  
Diciembre de 1812.

1251.  
Minist. Pral de Marina del  
Sur 31. de Dic. de 1812.

Arzobispado de Vellav.

y el  
Imp. en Su Mage.  
V. de J. de J. J. de J.

Com. De Contra. D. Sebastian Sanchez. Ha de haver.  
 Por un mes de su su. de Arzob.  
 f. integ. vencido durante el presen-  
 te mes de Dic. f. le esta p. pagar... 360.-00

De id. de la asigna. de 200. r. s. ... 80.-00

De r. s. 67. m. f. el 2.º p.º. de imp. to. } 87. 6%

bre el cu. } 7. 6%

272. 27% 34.-0-27%

2.º Ciamparo... D. Mariano Yivero Por id. del re  
 39. p.º y grat. de lo. p.º ambas  
 goces integros... 360.-00

De r. s. 20. m. f. dno imp. to. } 9.-20

354-14. 44-2-14

Guarda Nopa... D. Marcelo Franco Por id. del re  
 29. p.º idem... 200.-00

De r. s. id. p.º dno impuesto... 4.-00

196.-00. 24-4-00

Suscriptores

Man. Moreno Por id. del dno. p.º. ex-  
 cepto 4 m. s. ... 117.-21

De r. s. 14. m. f. dno imp. to. } 2.-13%

119.-7% 14-3-7%

Man. Yivero id. todo... 14-3-7%

Petronio Castillo, id. ... 14-3-7%

Modesto Becerra, id. ... 14-3-7%

Art. de Pref.

Manuel Medina. Por id. del  
174-7-11%

Suma de la Bu<sup>ta</sup>..... 174-7-11.  
 de 18. p<sup>o</sup> casado idem..... 109-29.  
 Deje<sup>to</sup>  
 De 2. r. 5. m. p. dho imp<sup>to</sup>..... 2-9%

Juan Rueda D..... 103-29% 12-7-29%

P. Ordinarios

Estevan Acuña. Por id. del de 16 p. d. 24-3.

Deje<sup>to</sup>  
 De 1. r. 3. m. p. dho imp<sup>to</sup>..... 1-31%  
 Domingo Canibal id..... 22-9% 11-4-9%

Marineros

Julian Palomino. Por id. del de 12 p. d. 70-12.

Deje<sup>to</sup>  
 De 1. r. 19. m. p. dho imp<sup>to</sup>..... 1-19%  
 Victorino Estreña, id..... 62-4 8-9-4

Manuel Sandoval id..... 8-9-4

Manuel Anidia, id..... 8-9-4

Manuel Szano, id..... 8-9-4

Andres Salasua, id..... 8-9-4

José de Guce. id..... 8-9-4

Manuel José Salinas, id..... 8-9-4

Manuel Flores id..... 8-9-4

Manuel Luna, id..... 8-9-4

Gregorio Sandoval, id..... 8-9-4

118-7-11.

Los veinte y tres individuos q. incluye el anterior  
 afuste alcanzan a la Real dotazienda tresien-  
 tos diez y ocho p. siete el once m. p. dho. fu. lig.  
 ministerio trat. de marina de Lima 21. de  
 Diciembre de 1812.

Por Disp. del Sr. Ministro  
 Juan de Miangolana

*[Signature]*

Verificare etc. Hagam<sup>to</sup> enterando a cada uno  
 en tabla y mano propia segun ordenanza



D. Juan de Omeza, Oficial 2.º del Ministerio de Marina y  
Contralor del R. Hospital de Bellavista.

Certifico que desde el día primero del presente mes  
hasta el día que ambos inclusive han venido los individuos empleados en el  
dicho hosp. las Naciones de llamada que a cada uno a su margen se les  
asigna a los que se les abona en plata en la forma siguiente:

Practicante Mayor. Numero de su Importe en  
Raciones, Paus. Reales, etc.

Mano Rivera . . . . . 31. P. 6. 6. 17.

Sanjuaneros.

Manuel Rivera . . . . . 31. P. 6. 6. 17

Narciso Vaniz . . . . . 31. P. 6. 8. 17

Nicolas Castillo . . . . . 31. P. 6. 6. 17

Modesto Berena . . . . . 31. P. 6. 6. 17.

Felipe Delaparra . . . . . 1. P. . . . 1. 17

Auxiliares de Oficio.

Manuel Medina . . . . . 31. P. 6. 6. 17

Juan Ruda . . . . . 31. P. 6. 6. 17

Ordinarios.

Urban Letuna . . . . . 31. P. 6. 6. 17

Domingo Cambal . . . . . 31. P. 6. 6. 17

Manueros.

Julian Valomino . . . . . 31. P. 6. 6. 17.

311. P. 8. 2. 17.

	311..	58..	2..	17.
Francisco Estremera	31..	8..	6..	17.
Manuel Sancho	31..	8..	6..	17.
Manuel Sancho	31..	8..	6..	17.
Andrés Salinas	10..	8..	7..	
José de Luz	24..	8..	4..	4.
Manuel José Salinas	31..	8..	6..	17.
Manuel Luna	31..	8..	6..	17.
Francisco Canibal	31..	8..	6..	17.
Manuel Flores	31..	8..	6..	17.
Gregorio Sancho	18..	8..	2..	5.
	<u>576..</u>	<u>108..</u>		

De forma y según parece de las sumas anteriores han vendido los individuos mencionados en esta Certificación quinienta. Setenta y seis Naciones. El precio de uno y medio en cada una, importan cinco Ocho y con arreglo a la contrata celebrada para la subministración en especie, y para el coste, y por la Comis. de Juan y Mariana queda hacerse el abono que acompaña de quince en dicho hoy. a treinta y uno de Diciembre de mil ochocientos doce

Juan. de Mier  
 E

Se verificó este pago a cada uno de los mencionados individuos la cantidad que a su margen se señala para el pago

Por Disp. del S. Ministro  
 Thom. de Mier y Obando

*[Signature]*

D. Juan de Ortega Oficial del Ministerio de Guerra y  
Contador del R. Hospital de Bellavista

Certifico que el Proveedor de alimentos y los enfermos  
de este Hospital de N. Sra. Angulo, ha facilitado desde el día primero del pre-  
sente mes ha el de la fta. ambas induribles, y la diaria curacion de los  
enfermos las especies que à continuacion con sus impones al margen se  
manifiestan, por haber sido necesarias para algunas curaciones, no siendo  
comprehendidas como Medicinas de la Casa de Doraçion; y son las siguientes  
Veces. Reales otras

Por tres libras de vino sin sal a seis rs. M.	2. 2.
Por tres libras de aceite a tres rs. M.	1. 1.
Por un folio a dos rs. - - - - -	2. 2.
	<u>3. 5.</u>

Y para q. conste y queden por la comision de fta. y mania enteramente  
los tres y cinco rs. a que asciende el total de esta Certificacion al mencio-  
nado D. Nra. Angulo Sr. Jefe general que no tiene contratados. Le doy esta  
en el Cuadrado hoy a trece y uno o dia de mil ochocientos diez

Juan. Moraga

Recibo del Sr. cargo de torre tagle

unmito trat de manna de oro  
des de tra p' cinco d. con r' m' d' e  
la anterior c' r' c' a' c' i' o' n y para q' d'  
d' i' v' o' r' d' e' p' a' r' a' d' e' m' a' s' i' n' i' s' t' r' u' c' i' o' n' e' s  
ete en Lima a p' d' e' d' i' z' a' d' e' 1712.

Sony 3. p. 4. c. 1

Procy de la Inquisi...

*[Faint, mostly illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]*